

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	29/8/2017	HORA DE VISITA	10:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CASPIGASÍ DEL CARMEN ETAPA III		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LA DELICIA		
NUMERO DE PREDIO	5006816		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	20		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	188		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ:	BARRIO	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. MARCELA IBAÑEZ			
CEDULA DE IDENTIDAD	1712630365			
DIRECCIÓN	Avd. M. Córdova G./321			
TELÉFONO	0984947636			
CORREO ELECTRÓNICO	S/C			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	47	ÁREA TOTAL	48.336,91
UNIDADES DE VIVIENDA	21	ÁREA VERDE	0,00
CONSOLIDACION	44,68%	INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	45
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	33


SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR	X		
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	SI	100%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	SI	100%	
VÍAS	X	0%	
BORDILLOS	X	N/A	
ACERAS		N/A	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO X AUTOGESTION X

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS			X		
PRIVACIADAD					
ÁREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

RESPONSABLE

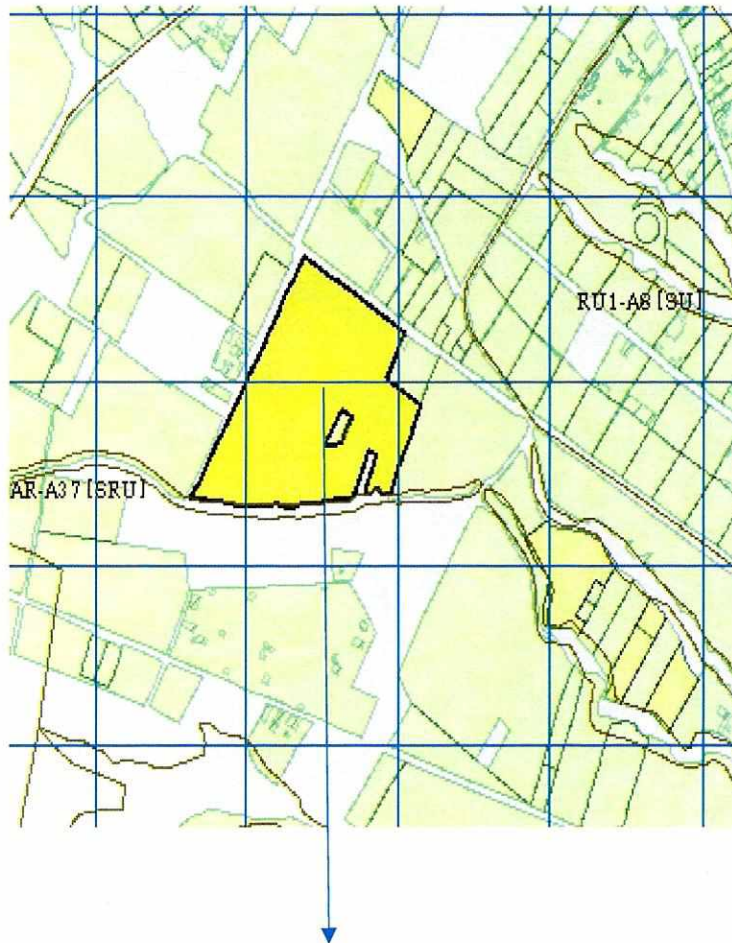
NOMBRE	FIRMA
GABRIEL BEDÓN ÁLVAREZ	

00000018

diez y ocho

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N.º 010 – UERB-AZLD-GB-2017

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA
III**



BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pichincha, Administración Zonal La Delicia.

El Asentamiento, cuenta con una organización social Ad-hoc, sin embargo, de conformidad con las escrituras, sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado tiene 20 años de asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 44.68%, puesto que, de los 47 lotes existentes, 21 cuentan con soluciones habitacionales precarias.

30/08/2017
Cluz + sieb

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 29 de agosto del 2017, se considera que la población de este asentamiento ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, ya que la mayoría de sus socios mediante sus propios recursos económicos y durante 20 años de asentamiento han gestionado los mismos.

Se considera que el asentamiento en lo que respecta a servicios básico cuenta con agua potable, luz eléctrica y alcantarillado en un 100%, se puede identificar que la obra civil de las calzadas no ha sido ejecutada.

Las viviendas son en su mayoría precarias, de una planta, construidas con bloque y loza.

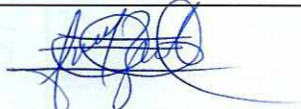
CONCLUSIÓN:

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de Interés Social, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas no favorables que no han dado paso a satisfacer todas sus necesidades de urbanidad y habitabilidad, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 40% pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 40% de la población del asentamiento tienen estabilidad laboral; y el otro 60% tiene sub-empleo, esto evidencia que no existen suficientes recursos económicos en los que vive la población de este asentamiento; esto confluje además que las personas que integran el barrio no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada al desarrollo y planificación integral de la ciudad.

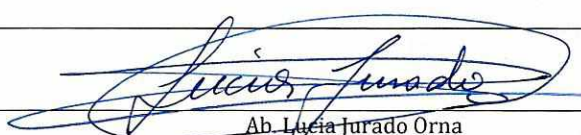
ASENTAMIENTO DENOMINADO:	BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	MARLENE IBAÑEZ
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20
Nº DE LOTES:	47
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	188
INTERÉS SOCIAL:	SI
PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN:	44.68%

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIEL BEDÓN ÁLVAREZ RESPONSABLE SOCIO – ORGANIZATIVO	28/09/2017	

00000016
 diez y seis

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
 N° 007-UERB-AZLD-2017**

FECHA: 03/10/2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III	Área bruta Catastrada:	0	m2
		Área bruta en escritura:	52200	m2
N° de Predio:	5006816	Clave Catastral:	1640701001	
Administración Zonal:	Delicia	Parroquia:	San Antonio	
2.- INFORME LEGAL:				
ANTECEDENTES LEGALES				
LOTE DE TERRENO NUMERO DOCE.-				
<p>Mediante Acta de adjudicación, otorgada el 30 de mayo de 1977, por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), según solicitud No. 1297, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 23 de junio de 1977, adjudica a favor del señor Segundo Agustín Ibañez Chipantaxi el lote de terreno número doce, ubicado en la hacienda Caspigasi, ubicado en la parroquia de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha con los siguientes linderos:</p>				
LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA:				
<p>LINDERO NORTE: Camino en 425m, rumbo S-sesenta y dos°, 00'D; LINDERO SUR: Quebrada en 220m, rumbo variable; LINDERO ESTE: Lote número once en 210m, rumbo S-veinte y nueve° 00' W LINDERO OESTE: Lote número dieciséis en 115m y con el lote número diecisiete en 205m, rumbo N veinte y seis° 00'.</p>				
SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA GLOBAL: cinco, veinte y dos hectáreas				
AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DEL LOTE DE 52.200 m2				
<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio de autorización número uno uno uno seis tres, del 17 de agosto de 1992, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria autoriza al señor Segundo Agustín Ibañez Chipantaxi, fraccionar un lote de 730 metros cuadrados, del de mayor extensión. Mediante oficio de autorización número cero sesenta y ocho veintetres, del 03 de mayo de 1994, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria autoriza al señor Segundo Agustín Ibañez Chipantaxi, fraccionar un lote de 534 metros cuadrados, del de mayor extensión. Mediante oficio de autorización número cero siete cero ocho, del 15 de mayo de 1991, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria autoriza al señor Segundo Agustín Ibañez Chipantaxi, fraccionar un lote de 3194 metros cuadrados, del de mayor extensión. 				
 Ab. Lucía Jurado Orna				
RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD				

0000015
quince

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 007-UERB-AZLD-2017

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 29-11-2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC: BARRIO "CASPIGASI DEL CARMEN" ETAPA III Área Resolución 48.336,92 m2
Parroquia: SAN ANTONIO
Administración Zonal: LA DELICIA
N° de Predios: 5006816
Clave Catastral: 1640701001

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

- La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, según Resolución # 443 de fecha 06 de noviembre de 2017

4.- NOTAS:

- Este informe no significa aprobación o legalización alguna
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- Este informe no representa título legal alguno.
- Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.


Arq. Juan Carlos Echeverría
RESPONSABLE TECNICO UERB-AZLD